



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	ALEJANDRO ARROYAVE ALZATE
Demandado	ALEJANDRA MARIA ORREGO CATAÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01326 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorporan los oficios 530 del 6 de julio de 2020 y 994 del 20 de octubre del 2021, provenientes del Juzgado Promiscuo Municipal del Yolombó, mediante los cuales se informa a este Despacho que se toma atenta nota del embargo de remanentes decretado y que dejan a disposición de este proceso los remanentes del proceso que allí se tramitó contra la aquí demandada, bajo el radicado 2017-0022, por cuanto dicho proceso terminó por pago.

Lo anterior se pone en conocimiento para los efectos que la parte interesada considere pertinentes.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 012 (E)** Hoy **27 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82726853873c259228f67f3c531751f1cdd6e4eea1239736ccb684db7145f13e**

Documento generado en 26/01/2022 11:50:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>